

# FOGACOOOP

FONDO DE GARANTÍAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS  
NIT 830.053.319-2

## INVITACIÓN ICA-0\_ - 06

### TÉRMINOS DE REFERENCIA

#### CAPITULO I

#### CONDICIONES GENERALES

##### 1. OBJETO DE LA INVITACIÓN.

El Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas –FOGACOOOP-, en adelante simplemente el FONDO, requiere adquirir los bienes y servicios que se enuncian en los siguientes numerales, para lo cual se establecen en la presente invitación las condiciones requeridas para presentar oferta:

##### Ítem No. 1.

- 1.1. Dos (2) servidores con sistema operacional Windows 2003 Server, incluida su instalación,
- 1.2. Un KVM multiplataforma de al menos 4 puertos, con sus respectivos cables y/o convertidores,
- 1.3. Un total de cincuenta (50) licencias CAL de Windows 2003. En caso de ofrecer un esquema de licenciamiento, para el sistema operativo de los servidores, que incluya licencias CAL éstas deben contar como parte de las 50 licencias CAL que requiere el Fondo,
- 1.4. Una (1) licencia adicional de Windows 2003 Server (no debe ser OEM) y ,
- 1.5. La capacitación en administración de Windows 2003 Server para 2 funcionarios,

##### Item No. 2

- 2.1. Quince (15) microcomputadores de escritorio con su sistema operacional.

**NOTA:** Los proponentes **PODRÁN** presentar oferta para cualquiera de los items o para la totalidad de los mismos.

El proceso de selección se regirá por los principios señalados en la Constitución Nacional, el régimen jurídico previsto en el artículo 23 del Decreto Ley 2206 de 1998 y el Reglamento Interno de Contratación de FOGACOOOP (Resolución 003 de 2003, modificada por la Resolución 004 de 2003).

##### 2. INTERRUPCIÓN O CONCLUSIÓN ANTICIPADA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

En el evento en que surjan circunstancias administrativas o presupuestales que hagan inconveniente o innecesario continuar con esta invitación, FOGACOOOP se

# FOGACCOOP

FONDO DE GARANTÍAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS  
NIT 830.053.319-2

reserva la facultad de no concluir el proceso de contratación y de interrumpirlo en el estado en el que se encuentre, condición que aceptan los proponentes con el sólo hecho de presentar oferta, liberando al FONDO de cualquier responsabilidad.

### **3. APERTURA DE LA INVITACIÓN Y TÉRMINO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA.**

La invitación se entiende abierta a partir del \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) de agosto de 2006 a las 12:00 .M. El plazo máximo de presentación de la propuesta vence el día \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) de \_\_\_\_\_ de 2006 a las 5:00 p.m. La misma deberá ser entregada en la Gerencia Administrativa del Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas - FOGACCOOP-, ubicada en la Carrera 11 No.93 - 46, piso 6, de Bogotá, D. C.

Los proponentes podrán solicitar aclaración por escrito dirigido a la Gerencia Jurídica del FONDO, en la dirección antes indicada, hasta los dos (2) días hábiles anteriores al vencimiento del término para presentar oferta.

El FONDO podrá, si lo considera pertinente, prorrogar la fecha de cierre de la invitación, lo cual comunicará a los posibles proponentes.

### **4. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**

Las propuestas y sus anexos deben presentarse impresas en original y tres copias, siendo una de ellas en medio magnético y debiendo discriminar en debida forma los documentos relativos a los requisitos técnicos, económicos, financieros y legales, dentro de un sobre debidamente cerrado. En caso de diferencias entre el original y las copias, se tendrá en cuenta el original.

No se recibirán propuestas enviadas por correo o depositadas en lugar distinto al antes establecido. Tampoco se recibirán aquellas que pretendan presentarse en el FONDO después de la fecha y hora señaladas como plazo máximo para la presentación de la propuesta.

### **5. TIPOS DE PROPONENTES.**

Podrán presentar propuestas en respuesta a la presente invitación las personas jurídicas cuya fecha de constitución no sea inferior a un año, contado a partir del plazo máximo para presentar la propuesta, y que contemplen dentro de su objeto social la comercialización de los bienes y la prestación de los servicios requeridos por el Fondo.

### **6. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**

La propuesta debe estar firmada por el representante legal de la persona jurídica proponente o por quien tenga poder al efecto. En la presentación de la misma se deben indicar los datos de dirección, teléfono, fax y e-mail a través de los cuales se podrá comunicar el FONDO con el proponente.

La propuesta debe incluir una descripción y presentación de la firma proponente.

### **7. EXISTENCIA, CAPACIDAD Y REPRESENTACIÓN LEGAL.**

# FOGACCOOP

FONDO DE GARANTIAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS  
NIT 830.053.319-2

Se deberá acreditar mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio del domicilio social principal de la sociedad respectiva su existencia y representación legal, objeto, facultades de los órganos de dirección y limitaciones al representante legal, así como la vigencia de la sociedad, que no debe ser menor al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. Este certificado debe haber sido expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de vencimiento para la presentación de las propuestas.

El representante legal de la persona jurídica que presente oferta deberá tener facultad para comprometer a la sociedad por el valor de la propuesta o, en su defecto, contar con la autorización respectiva del órgano social o administrativo de la sociedad. Cuando el proponente actúe a través de apoderado deberá anexar el documento que así lo acredite, debidamente legalizado.

## **8. PRESUPUESTO OFICIAL**

El valor de los servicios cuya contratación resulte de la presente invitación se pagará con recursos del FONDO, el cual cuenta con una disponibilidad presupuestal máxima de \_\_\_\_\_ PESOS MCTE (\$ \_\_\_\_\_), valor que incluye el IVA correspondiente, con cargo a la vigencia fiscal de 2006.

Las propuestas que superen la disponibilidad presupuestal serán rechazadas.

## **9. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.**

El proponente deberá adjuntar a su propuesta una garantía de seriedad a favor de entidades estatales equivalente al diez por ciento (10%) de su valor total, incluido IVA. Adicionalmente deberá adjuntar el respectivo recibo o constancia de pago de la prima. La póliza tendrá una vigencia no inferior a 120 días calendario, contados a partir del plazo máximo establecido para la presentación de las propuestas y deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada por la Superintendencia Financiera para funcionar en Colombia.

## **10. ACREDITACION DEL PAGO DE APORTES A LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES Y PENSIONES Y DE LOS APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Y SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE.**

De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por los artículos 1 y 9 de la ley 828 de 2003, el proponente persona jurídica deberá adjuntar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista según requerimiento legal, o, en caso contrario, por el representante legal, en la cual se acredite que la sociedad proponente ha realizado totalmente los citados aportes a que haya lugar durante el año inmediatamente anterior al término máximo previsto para la presentación de la propuesta. Se adjunta Anexo No. 3 al efecto para ser diligenciado.

## **11. VIGENCIA DE LA PROPUESTA.**

# FOGACOOOP

FONDO DE GARANTIAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS  
NIT 830.053.319-2

La vigencia de la oferta que el proponente decida formular en respuesta a esta invitación debe ser como mínimo de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la fecha máxima establecida para la presentación de la propuesta. En caso de no manifestarse expresamente el término de vigencia se entenderá que se ofrece el término mínimo.

## **12. REQUERIMIENTOS DE SERVICIOS Y CONDICIONES MINIMAS QUE CONSTITUIRÁN EL OBJETO A CONTRATAR.**

El presente proceso de contratación tiene como fin la adquisición de los bienes y servicios determinados en el presente numeral y en el numeral 1 del Capítulo I de esta invitación, para lo cual el o los contratistas favorecidos con la misma se obligan en virtud del respectivo contrato a cumplir los requerimientos mínimos que a continuación se enuncian, entendiéndose que con su oferta se comprometen a todas ellas sin excepción y bajo las condiciones indicadas, sin perjuicio de los ofrecimientos adicionales que contenga la propuesta:

### **A. ÍTEM NO. 1:**

1. Servidores tipo Rack.
2. Tecnología del procesador con soporte de EM64T.
3. Velocidad del procesador de mínimo de 3.2 GHZ.
4. Memoria cache de mínimo de 2 MB.
5. Memoria RAM de mínimo 2GB, la cual igualmente deberá tener posibilidad de expansión.
6. Disponer de al menos 2 Slots PCI libres, adicionales a los utilizados en la configuración ofrecida.
7. Disponer de al menos 2 bahías (internas) libres para discos duros, adicionales a los utilizados en la configuración ofrecida.
8. Unidad de CD-ROM ó DVD con una velocidad de mínimo 24X.
9. Dos (2) tarjetas de red Fast Ethernet de 10/100/1000 autosensing con conector RJ45.
10. Incluir todos los dispositivos necesarios para la conexión física de los servidores a la red LAN del Fondo. Al respecto se aclara que el Fondo cuenta con cableado estructurado UTP Nivel 5 y con puertos libres en el Switch.
11. Puertos de entrada y salida serial, USB e interfases.
12. Redundancia en fuentes de poder y ventiladores necesarios para la operación de la máquina en caso de un daño en un componente.
13. Todos los controladores de los dispositivos y medios de instalación, para cuando sea necesaria su reinstalación.
14. Incluir los dispositivos requeridos para que los servidores ofrecidos puedan ser administrados por el monitor del servidor SUN FIRE V440 (17" Flat CRT modelo OY17JO - resolución máxima de video 1600 puntos x 1200 líneas - código X7147A) de propiedad del Fondo instalado en el rack del centro de cómputo (incluir en la propuesta el KVM **multiplataforma** de al menos 4 puertos, con sus respectivos cables y/o convertidores). Al respecto se aclara que los cables proporcionados en el KVM deben permitir la conexión del SUN FIRE V440 cuyas conexiones son: Monitor (DB15), teclado (USB) y mouse (USB) al igual que el

# FOGACCOOP

FONDO DE GARANTIAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS  
NIT 830.053.319-2

- servidor modelo SUN FIRE V440. Así mismo se precisa que el sistema operacional del servidor SUN FIRE V440 es Solaris 10.
15. Los servidores propuestos deben poseer herramientas de administración remota de su casa matriz.
  16. Entregar e instalar los servidores y sus componentes en el sitio que indique el Fondo.
  17. Entregar el software debidamente licenciado.

A nivel de almacenamiento y controladora se especifica que:

## **SERVIDOR 1**

18. Capacidad total de almacenamiento de al menos 438GB distribuidos en al menos tres (3) discos duros SCSI Hot-Swap de 146GB cada uno.
19. Controlador SCSI o superior e incluir los elementos necesarios para la configuración del sistema en RAID 5 por hardware.
20. Unidad de cinta tipo DAT con capacidad de almacenamiento de al menos 36/72 GB, 4mm (preferiblemente interna).

## **SERVIDOR 2**

21. Capacidad total de almacenamiento de al menos 146GB distribuidos en al menos dos (2) discos duros SCSI Hot-Swap de 73GB cada uno.
22. Controlador SCSI o superior e incluir los elementos necesarios para la configuración del sistema en RAID 1 por hardware.

**Nota:** Los servidores a adquirir deberán compartir el monitor del servidor SUN FIRE V440, de tal suerte que dicho monitor administrará 3 servidores (los 2 servidores Windows de la presente invitación y el servidor SUN FIRE V440) por lo que no se requiere ofrecimiento de monitor alguno. Las características del monitor SUN son: 17" Flat CRT, modelo OY17JO, resolución máxima de video 1600 puntos x 1200 líneas, conexión DB15 y código X7147A. El sistema operacional del servidor SUN FIRE V440 es Solaris 10.

## **OTRAS ESPECIFICACIONES MINIMAS.**

**23. GARANTÍA.** El proponente seleccionado deberá prestar la garantía en sitio, incluyendo partes y mano de obra, de al menos 3 años contados a partir del recibo a satisfacción de los servidores y KVM por parte del Fondo. El reemplazo de los elementos que resulten defectuosos durante el período de garantía será sin costo alguno para el Fondo.

**24. MANTENIMIENTO Y SOPORTE:** El proponente seleccionado deberá prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, suministrando los repuestos y accesorios necesarios, durante la garantía de los servidores. En relación con el KVM, el proponente seleccionado deberá prestar el servicio de mantenimiento

# FOGACCOOP

FONDO DE GARANTÍAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS  
NIT 830.053.319-2

correctivo, suministrando los repuestos y accesorios necesarios, durante su garantía. De otra parte la propuesta debe incluir:

- Mantenimiento Preventivo: Deberá efectuar una limpieza externa e interna de los servidores, al menos cada seis (6) meses durante el término de la garantía, incluyendo diagnóstico de los diferentes dispositivos y haciendo entrega del informe sobre las labores efectuadas.
- Mantenimiento Correctivo: La respuesta para la prestación del servicio correctivo, tanto de los servidores como del KVM, no debe ser superior a cuatro (4) horas hábiles después de la llamada o solicitud del servicio. Una vez finalizado éste deberá presentar un informe en donde conste labor realizada, problemas encontrados y sugerencias si las hay.
- Procedimiento de mantenimiento preventivo para los servidores y correctivo para servidores y KVM.
- Proveer e instalar las actualizaciones del software (diferente al Sistema Operacional), requerido por los servidores para la administración de los dispositivos que la componen (Actualizaciones de Firmware de los servidores cada que se liberen nuevas versiones durante el tiempo de la garantía).
- Prestar soporte técnico telefónico y/o presencial, en caso de requerirse, durante el tiempo de la garantía en horario laboral del Fondo, por lo menos, el cual es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:15 p.m., tanto para aspectos relacionados con el KVM ó los servidores, al igual que con el Sistema Operativo. Respecto a éste último se deberá prestar el servicio al menos 6 meses, contados a partir del recibo de satisfacción.
- Los elementos y dispositivos sustituidos o reparados en los servidores y el KVM deberán ser de calidad y desempeño igual o superior a los adquiridos.
- El fabricante debe estar en condiciones de garantizar el mantenimiento y actualización de los servidores por el término de cinco (5) años, contados a partir del recibo a satisfacción por parte del Fondo. Se debe anexar comunicación del fabricante que respalde el ofrecimiento.
- Se debe especificar qué plan de acción se hará en caso de que se presente una falla que no pueda ser resuelta dentro de las 24 horas siguientes.
- En caso de presentarse fallas y se requiera retirar alguno de los servidores o el KVM o parte de alguno de ellos (que implique suspensión del servicio que presta el servidor ó el KVM), el proponente suministrará, en calidad de préstamo y por un plazo no superior a treinta (30) días calendario, un servidor ó KVM (según sea el caso) de idénticas características, o en su defecto, uno de mayor capacidad técnica. En caso de superar el tiempo establecido, las partes del servidor ó KVM o los mismos en su totalidad deberán ser reemplazados por partes nuevas y originales, de iguales o superiores características técnicas, incluido, para el caso del servidor, el sistema operativo cuando éste tenga esquema de licenciamiento OEM, previo visto bueno del Fondo.

**25. INSTALACIÓN:** El proponente deberá realizar:

# FOGACOOOP

FONDO DE GARANTIAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS  
NIT 830.053.319-2

- Una visita a las instalaciones del Fondo para conocer la parte física y eléctrica con el fin de tener información adecuada para lograr la totalidad de los costos de la propuesta.
- La instalación y configuración de los equipos y componentes ofrecidos (incluido el KVM), con personal idóneo, en el centro de cómputo del FONDO ubicado en la carrera 11 No 93-46 Piso 6, en Bogotá, D. C.
- Entrega, debidamente instalado y configurado, del sistema operativo

**26. MANUALES:** Se deberá proporcionar los medios de instalación y manuales de los servidores propuestos.

**27. CAPACITACIÓN:** El proponente seleccionado deberá ofrecer capacitación a 2 funcionarios del Fondo en al menos:

- Manejo del hardware de los servidores ofrecidos.
- Manejo del KVM ofrecido
- Administración de la versión del sistema operacional ofrecido en un centro autorizado por Microsoft.
- La capacitación se realizara en diferente horario para los dos funcionarios del FONDO.

Para éste último se deberá describir el (los) código(s) del(os) curso(s), su descripción y lugar de realización. Así mismo dicho(s) curso(s) deberá(n) incluir materiales didácticos, manuales, material bibliográfico básico, equipos y herramientas a ser usadas al igual que incluir las instalaciones, los equipos, medios didácticos, herramientas y programas que se requieran para cumplir con los objetivos de los mismos.

**28. DOCUMENTOS ADICIONALES:** El proponente deberá anexar a su propuesta:

- Certificado de distribuidor directo autorizado de la marca de los servidores ofrecidos expedido por el fabricante o su subsidiaria en Colombia, con fecha de expedición no superior a seis (6) meses, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta.
- Certificado ISO 9001:2000 del fabricante de los equipos ofrecidos en donde conste la aprobación en diseño y fabricación de los equipos ofertados.
- Certificado ISO 9001:2000 del proponente.
- La garantía a la cual se refiere el numeral 23 deberá ser avalada por el fabricante de los servidores ofrecidos mediante la respectiva comunicación.

**29. FORMATO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS.**

El proponente deberá responder el formato de preguntas y respuestas que se adjunta, sin hacer referencia alguna a anexos. Dichas respuestas deben ser concretas y todas relacionadas con la pregunta. (ANEXO No. 1)

**B. Item No. 2**

# FOGACCOOP

FONDO DE GARANTIAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS  
NIT 830.053.319-2

## 1. HARDWARE.

### 1.1. PROCESADOR.

- 1.1.1. Tecnología Pentium Intel.
- 1.1.2. Velocidad de mínimo 3.0 GHZ.
- 1.1.2. Memoria cache de 1 MB.

### 1.2. MEMORIA RAM.

- 1.2.1. Instalada de mínimo 512 MB.
- 1.2.2. Posibilidad de expansión.
- 1.2.3. Disponibilidad de Slots libres luego de configurado de mínimo 1.

### 1.3. DISCO DURO.

- 1.3.1. Capacidad de mínimo 80 GB.
- 1.3.2. Interno.
- 1.3.3. Velocidad de 7200 rpm.

### 1.4. DISCO FLEXIBLE.

- 1.4.1. Interno.
- 1.4.2. 3.5", 1.44 MB.

### 1.5. UNIDAD DE CD-ROM.

- 1.5.1. Interna.
- 1.5.2. Velocidad mínimo de 48X

### 1.6. MONITOR.

- 1.6.1. Tipo SVGA.
- 1.6.2. CRT de 17".
- 1.6.3. Misma marca del Equipo.

### 1.7. DISPOSITIVOS DE ENTRADA Y SALIDA.

- 1.7.1. Teclado en español de la misma marca del equipo.
- 1.7.2. Mouse de la misma marca del equipo.
- 1.7.3. Puertos (al menos 1 Paralelo, 1 Serial, 2 USB, Conectores de multimedia).

### 1.8. RANURAS DE EXPANSIÓN.

- 1.8.1. Una (1) ranura PCI de expansión libre después de configurado.

### 1.9. TARJETA DE RED.

- 1.9.1. Fast Ethernet
- 1.9.2. Autosensing.
- 1.9.3. Conector RJ45.
- 1.9.4. 10/100/1000.

## 2. SOFTWARE.

- 2.1. Sistema Operativo preinstalado Windows XP Profesional en español.

# FOGACCOOP

FONDO DE GARANTIAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS  
NIT 830.053.319-2

2.2. Suministrar los medios (CD's, Diskettes, etc) para cuando se requiera su reinstalación.

### 3. GARANTIA.

En sitio, incluyendo partes y mano de obra, de al menos (3) tres años contados a partir del recibo a satisfacción de los equipos por parte del Fondo. El reemplazo de los elementos que resulten defectuosos durante el período de garantía será sin costo alguno para el Fondo.

### 4. MANTENIMIENTO Y SOPORTE:

Deberá prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, suministrando los repuestos y accesorios necesarios, durante el tiempo de la garantía de los equipos. De otra parte la propuesta debe incluir:

- Mantenimiento Preventivo: Deberá efectuar una limpieza externa e interna de los equipos, al menos cada seis (6) meses durante el término de la garantía, incluyendo diagnóstico de los diferentes dispositivos y haciendo entrega del informe sobre las labores efectuadas.
- Mantenimiento Correctivo: La respuesta para la prestación del servicio correctivo no debe ser superior a seis (6) horas hábiles después de la llamada o solicitud del servicio. Una vez finalizado éste deberá presentar un informe en donde conste labor realizada, problemas encontrados y sugerencias si las hay.
- Procedimiento de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos.
- Prestar soporte técnico telefónico y/o presencial, en caso de requerirse, durante el tiempo de la garantía en horario laboral del Fondo, por lo menos, el cual es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:15 p.m.
- Los elementos y dispositivos sustituidos o reparados en los equipos deberán ser de calidad y desempeño igual o superior a los adquiridos.
- El fabricante debe estar en condiciones de garantizar la disponibilidad de repuestos del equipo por el término de cinco (5) años, contados a partir del recibo a satisfacción por parte del Fondo. Se debe anexar comunicación del fabricante que respalde el ofrecimiento.
- Se debe especificar que plan de acción se hará en caso de que se presente una falla que no pueda ser resuelta dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, al igual que indicar en cuánto tiempo entregará, en las instalaciones del Fondo, un equipo de soporte de similares características o superiores mientras que se soluciona la falla.
- En caso de presentarse fallas y se requiera retirar el equipo o parte de él, el proponente suministrará en calidad de préstamo y por un plazo no superior a treinta (30) días calendario, un equipo de idénticas características o en su defecto, uno de mayor capacidad técnica. En caso de superar el tiempo establecido, las partes o el equipo en su totalidad deberán ser reemplazados por partes nuevas y originales, de iguales o superiores características técnicas, previo visto bueno del Fondo.

### 5. ADMINISTRACIÓN REMOTA.

# FOGACCOOP

FONDO DE GARANTÍAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS  
NIT 830.053.319-2

Los equipos ofertados deben poseer herramientas de administración remota.

## **6. INSTALACIÓN.**

El proponente deberá realizar la instalación física de los equipos propuestos por personal entrenado y capacitado.

**7. DOCUMENTOS ADICIONALES.** El proponente deberá anexar a su propuesta:

- Certificado de distribuidor directo autorizado de la marca de los equipos expedido por el fabricante o su subsidiaria en Colombia, con fecha de expedición no superior a seis (6) meses, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta.
- Certificado ISO 9001:2000 del fabricante de los equipos ofrecidos en donde conste la aprobación en diseño y fabricación de los equipos.
- Certificado ISO 9001:2000 del proponente.
- La garantía a la cual se refiere el numeral 3 deberá ser avalada por el fabricante de los equipos ofrecidos mediante la respectiva comunicación.

## **8. FORMATO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS.**

El proponente deberá responder el(os) formato (s) de preguntas y respuestas que se adjunta, sin hacer referencia alguna a anexos. Dichas respuestas deben ser concretas y todas relacionadas con la pregunta. (Anexo No. 2)

Con la presentación de la propuesta debidamente firmada por el representante legal se entenderá que la sociedad proponente se obliga a cumplir todos y cada uno de los requerimientos mínimos previstos en el numeral 12 del Capítulo I de los presentes términos de referencia.

## **13. CONDICIONES BÁSICAS. CAUSALES DE RECHAZO.**

Todo proponente deberá cumplir con los requisitos que se enuncian a continuación, so pena de que su oferta sea rechazada.

### **13.1 Causales legales**

- a) Presentar la propuesta oportunamente.
- a) Tener el proponente capacidad para contratar conforme a las normas legales.
- b) Contemplar dentro de su objeto social, el suministro de los bienes o servicios requeridos por el FONDO.
- c) Contar el representante legal de la persona jurídica con las facultades para comprometerse por el valor de la propuesta, o acreditar la autorización respectiva del órgano social o administrativo de la sociedad que así lo autorice.
- d) Presentar el apoderado, si el oferente actúa mediante tal figura, el respectivo poder presentado ante juez o notario. En el evento en que se trate de un poder general, además de adjuntarse copia de la escritura pública respectiva debe allegarse el original de la certificación notarial de vigencia, cuya expedición no supere un (1) mes.

# FOGACCOOP

FONDO DE GARANTIAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS  
NIT 830.053.319-2

- e) No hallarse el proponente en causal de inhabilidad e incompatibilidad de acuerdo con la Constitución y la ley, no encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, para lo cual se entenderá que con la presentación de la propuesta se está manifestando bajo la gravedad del juramento que no se está incurrido en ninguna de las causales a las que se refiere este literal.
- f) La persona jurídica deberá contar con un término de constitución no inferior a un (1) año contado a partir del plazo máximo para presentar propuesta y con un término de existencia superior al término de ejecución del contrato y tres (3) años más.
- g) Presentar la certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal, en caso de no existir aquel, en la cual conste que la sociedad proponente ha realizado la totalidad de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales y pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, si a ello hay lugar, por el término previsto en el numeral 10 del Capítulo I de esta invitación (Anexo No. 3).
- h) Presentar la garantía de seriedad de su propuesta en los términos indicados en el numeral 9 del Capítulo I.
- i) Allegar las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas por el FONDO dentro de los términos establecidos en la respectiva solicitud.
- j) No presentar más de una propuesta básica directa o indirectamente por el mismo proponente para esta invitación.
- k) El FONDO rechazará una propuesta cuando corrobore que el proponente ha suministrado información falsa o que no se ajusta a la realidad y en general en los demás eventos señalados expresamente en la ley o en el presente documento.

## 13.2 Causales técnicas.

Se rechazará la propuesta que no ofrezca la totalidad de los bienes y servicios requeridos según el ítem o los ítems para los cuales presente su oferta de acuerdo con lo previsto en el numeral 1º del Capítulo I de este documento, o que no ofrezca cualquiera de los requerimientos previstos para cada ítem en el numeral 12 del mismo Capítulo, o los ofrezca por debajo de los mínimos allí previstos.

## 14. DURACIÓN DEL CONTRATO.

En razón a que de acuerdo con la presente invitación se establece la posibilidad de adjudicar uno o dos ítems a un proponente, el tiempo de ejecución de los respectivos contratos se sujeta a las siguientes reglas:

El contrato que se celebre en relación con los ítems tendrá la siguiente duración:

- Para la entrega de los subnumerales 1.1., 1.2., 1.3., 1.4 y 2.1. se tendrá un plazo máximo de ejecución de 45 días calendario o lo que oferte el proponente dentro de dicho máximo, contado a partir del día siguiente al de la aceptación por parte del FONDO de la garantía única.

# FOGACCOOP

FONDO DE GARANTÍAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS  
NIT 830.053.319-2

- Para el numeral 1.5 se tendrá un plazo de ejecución máximo de 90 días calendario o lo que oferte el proponente dentro de dicho máximo, contado a partir del día siguiente al de la aceptación por parte del FONDO de la garantía única.
- Para la garantía el plazo mínimo para los items 1.1., 1.2 y 2.1. será de 3 años o lo que oferte el proponente dentro de ese mínimo contado a partir del día siguiente al de la aceptación por parte del FONDO de la garantía única y de la instalación y recibo a satisfacción de los servidores y microcomputadores.

## **15 PROPUESTAS PARCIALES.**

El FONDO aceptará propuestas parciales por items, de tal suerte que los proponentes podrán ofertar sus servicios respecto de uno o de los dos items objeto de esta invitación.

## **16. PLAZO Y FORMA DE PAGO.**

El FONDO pagará el valor del (los) contrato(s) dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la entrega e instalación de los servidores, el KVM, los microcomputadores, las licencias y del recibo de la capacitación, según el caso, previa remisión de la correspondiente factura y del certificado de cumplimiento que expida el supervisor del contrato.

## **17. INFORMACIÓN FINANCIERA.**

El FONDO requiere que los proponentes anexen el Balance General y el Estado de Resultados junto con sus notas, correspondientes al corte de 31 de diciembre de 2005, certificados por el Representante Legal y el Contador Público y dictaminados por el Revisor Fiscal.

Se deberá allegar la fotocopia de la tarjeta profesional del Contador y del Revisor Fiscal y constancia de la Junta Central de Contadores de la vigencia de la inscripción de aquellos como contadores.

En caso de que los anteriores documentos no se alleguen o se presenten incompletos, el Fondo podrá solicitarlos debiendo ser remitidos dentro del término establecido en la solicitud correspondiente.

## **17. COMUNICACIÓN INTERACTIVA.**

Los participantes podrán comunicarse con el Fondo en relación con este proceso de contratación, con los efectos y alcances previstos para los mensajes de datos en la Ley 527 de 1999, a través del correo creado para esta invitación, el cual es [procesocontratacionICA-02-06@fogacoop.gov.co](mailto:procesocontratacionICA-02-06@fogacoop.gov.co). Bajo los mismos supuestos el Fondo podrá comunicarse con los participantes a la dirección de correo electrónico que se registre en la propuesta.

### **17.1. Publicación del Proyecto de los Términos de Referencia**

Con el fin de permitir a los interesados conocer las condiciones de los presentes Términos de Referencia y efectuar las observaciones que consideren pertinentes, el

# FOGACOOOP

FONDO DE GARANTÍAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS  
NIT 830.053.319-2

FONDO publicó en la página web [www.fogacoop.gov.co](http://www.fogacoop.gov.co) el proyecto de los Términos de Referencia durante \_\_\_\_\_ ( ) días calendario, contados a partir del día ---- de agosto de 2006.

## 17.2. Consulta de los Términos de Referencia Definitivos

De igual forma, los interesados podrán consultar los Términos de Referencia definitivos en la página web [www.fogacoop.gov.co](http://www.fogacoop.gov.co) o en la Gerencia Jurídica de Fogacoop ubicada en la Carrera 11 No. 93-46, piso 6, de Bogotá D.C., a partir de la fecha y hora de apertura de la Invitación.

**Nota:** La información registrada en Internet sólo reviste carácter informativo. Para efectos de la presentación de la oferta sólo los Términos de Referencia impresos y suministrados directamente por el FONDO tendrán validez.

## 18. VISITA PARA EL ITEM No. 1

Con el fin de que conozcan la parte física y eléctrica en donde se deberá llevar a cabo la instalación de los servidores ó para realizar pruebas de compatibilidad del KVM que incluirá en su propuesta con el sistema operativo Windows y Solaris, los posibles proponentes deberán realizar una visita a las instalaciones del Fondo ubicadas en la carrera 11 No. 93 – 46 Piso 6º de Bogotá, los días \_\_\_\_\_ ( ) y \_\_\_\_\_ ( ) de \_\_\_\_\_ a las 10:30 a.m. so pena de rechazo.

## 19. FORMA DE ADJUDICACION

La adjudicación de la presente invitación pública será total o por ítem, por lo que los proponentes pueden presentar ofertas totales o por ítem.

**Propuesta total:** Se tendrá como tal la que se refiera a los dos (2) ítem objeto de la presente invitación y se ajuste a las especificaciones y requerimientos técnicos mínimos.

**Propuesta parcial:** Se tendrá como tal la que se refiera a uno de los dos (2) ítem objeto de la presente invitación, y se ajusten a las especificaciones y requerimientos técnicos mínimos.

## 20. PROCEDIMIENTO DE SANEAMIENTO

En relación con los documentos que permitan ser subsanados, según lo previsto en los presentes términos, bien sea porque se prevea la posibilidad de solicitarlos por parte del Fondo o porque sea necesario requerir correcciones en relación con los presentados, el proponente deberá allegar debidamente subsanado el documento solicitado en el término que para tal efecto le fije FOGACOOOP.

# FOGACCOOP

FONDO DE GARANTÍAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS  
NIT 830.053.319-2

## CAPITULO II

### CONDICIONES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

#### 2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES JURIDICAS

La evaluación jurídica corresponde al estudio documentario para determinar si las ofertas se ajustan o no a los requerimientos de la Ley y a los presentes Términos de Referencia.

Las ofertas que se encuentren incurso en cualquier causal de rechazo, sea éste de carácter Jurídico, Técnico o Económico, o cualquier otro determinado en estos términos de referencia o que se deriven de la aplicación de la ley vigente, pierden aptitud para ser calificadas, por lo tanto solamente se evalúan en cuanto al cumplimiento de los requerimientos mínimos y causales de rechazo, sin otorgarles ningún puntaje, ya que su ponderación afectaría el resultado de las otras ofertas aptas para ser calificadas.

#### 2.2. ESTUDIO FINANCIERO

El estudio financiero de las propuestas por parte del FONDO no tiene ponderación alguna; se efectúa con el fin de confirmar las condiciones financieras del proponente. Se examinará la información financiera solicitada en estos términos de referencia.

#### 2.3. ESTUDIO TECNICO

Para el ítem No. 1 se evaluará la velocidad del procesador ofrecido, el soporte, el tiempo de garantía y los cursos de capacitación. Adicionalmente, para el servidor No 1 (el de mayor capacidad de almacenamiento) se evaluará capacidad total de almacenamiento ofrecido y para el servidor No. 2 (el de menor capacidad de almacenamiento) tamaño de memoria RAM ofrecida con un puntaje máximo de treinta (30) puntos, siempre y cuando la propuesta cumpla con los requisitos técnicos y condiciones mínimas establecidas en este documento.

Para el ítem No. 2 se evaluará la velocidad del procesador, el tamaño de la memoria RAM, el tamaño del disco duro, el mouse ofrecido, el soporte y el tiempo de garantía con un puntaje máximo de treinta (30) puntos, siempre y cuando la propuesta cumpla con los requisitos técnicos y condiciones mínimas establecidas en este documento.

<i>ITEM</i>	<i>CRITERIO TÉCNICO</i>	<i>PRECIO</i>	<i>TOTAL</i>
<b>1</b>	<b>30 PUNTOS</b>	<b>70 PUNTOS</b>	<b>100 PUNTOS</b>

# FOGACOOOP

FONDO DE GARANTÍAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS  
NIT 830.053.319-2

<b>2</b>	<b>30 PUNTOS</b>	<b>70 PUNTOS</b>	<b>100 PUNTOS</b>
----------	------------------	------------------	-------------------

Si la propuesta no cumple con las especificaciones técnicas mínimas exigidas, de conformidad con lo señalado en los presentes Términos de Referencia, será objeto de rechazo y en consecuencia no será tenida en cuenta en la evaluación ni en la adjudicación respectiva.

## 2.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICO

### 2.4.1. ITEM No. 1

<b>CRITERIO</b>	<b>PUNTAJE SERVIDOR 1</b>	<b>PUNTAJE SERVIDOR 2</b>
a) Velocidad de procesador ofrecido.	5 Puntos.	5 Puntos.
b) Soporte. 1. Horario de atención. 2. Tiempo de respuesta para solución de problemas.	5 Puntos. 5 Puntos.	5 Puntos. 5 Puntos.
c) Tiempo de garantía.	5 Puntos.	5 Puntos.
d) Cursos de capacitación.	5 Puntos.	5 Puntos.
e) Tamaño en discos duros ofrecidos.	5 Puntos.	
f) Tamaño de memoria ofrecida.		5 Puntos.
<b>TOTAL PUNTAJE POR SERVIDOR</b>	<b>30 PUNTOS</b>	<b>30 PUNTOS</b>
<b>PUNTAJE TOTAL FINAL</b>	<b>30 PUNTOS</b>	

## FORMA DE CALIFICACIÓN

Obtendrán calificación técnica las propuestas que superen los mínimos técnicos establecidos para los siguientes aspectos:

a) Velocidad de procesador ofrecido (Máximo cinco (5) puntos).

<b>VELOCIDAD DE PROCESADOR</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>
a) Mayor a 3.2 y menor o igual a 3.8 GHZ	2.5 Puntos.
b) Mayor a 3.8 GHZ.	5 Puntos.

b) Soporte (Máximo diez (10) puntos).

# FOGACCOOP

FONDO DE GARANTÍAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS  
NIT 830.053.319-2

En este ítem se calificará el horario de atención y el tiempo de respuesta para solución de problemas.

ü Horario de atención (Máximo cinco (5) puntos).

<b>HORARIO DE ATENCIÓN</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>
a) Horario no hábil entre semana diferente al horario del Fondo.	2.5 Puntos.
b) Horario fin de semana y festivos.	2.5 Puntos.

El proponente que ofrezca el mayor tiempo de atención durante los horarios a los cuales se refiere la tabla anterior, obtendrá el mayor puntaje. Los demás proponentes serán calificados de manera proporcional descendente.

ü Tiempo de respuesta para solución de problemas (Máximo cinco (5) puntos).

<b>TIEMPO DE RESPUESTA</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>
a) Hasta dos horas hábiles.	5 Puntos.
b) Mayor a 2 horas hábiles y menor a 4 horas hábiles.	2.5 Puntos.

El proponente que ofrezca el menor tiempo de respuesta dentro de los rangos establecidos en cada una de las opciones del cuadro anterior, obtendrá el mayor puntaje. Los demás proponentes serán calificados de manera proporcional descendente.

c) Tiempo de Garantía (Máximo cinco (5) puntos).

<b>TIEMPO DE GARANTIA</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>
a) Mayor a 3 años y menor o igual a 3 años, 6 meses	1 Punto.
b) Mayor a 3 años, 6 meses y menor o igual a 4 años	3 Puntos.
c) Mayor a 4 años	5 Puntos.

El proponente que ofrezca el mayor tiempo de garantía dentro de los rangos establecidos en cada una de las opciones del cuadro anterior, obtendrá el mayor puntaje. Los demás proponentes serán calificados de manera proporcional descendente.

d) Cursos de Capacitación (Máximo cinco (5) puntos).

# FOGACOOOP

FONDO DE GARANTÍAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS  
NIT 830.053.319-2

<b>CURSOS DE CAPACITACIÓN</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>
a) Curso de implementación de Windows 2003 Server	2.5 Puntos.
b) Curso de Aseguramiento de Windows 2003 Server	2.5 Puntos.

## **CALIFICACIONES ADICIONALES PARA CADA UNO DE LOS SERVIDORES**

e) Servidor No. 1 (el de mayor capacidad de almacenamiento) – Tamaño de memoria ofrecida (Máximo cinco (5) puntos).

<b>CAPACIDAD TOTAL DE ALMACENAMIENTO</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>
a) Mayor a 438 GB y menor o igual a 650 GB.	2 Puntos.
b) Mayor a 650 GB y menor o igual a 800 GB	4 Puntos.
c) Mayor a 800 GB	5 Puntos.

El proponente que ofrezca el servidor con la mayor capacidad de almacenamiento dentro de los rangos establecidos en la tabla anterior, obtendrá el mayor puntaje. Los demás proponentes serán calificados de manera proporcional descendente.

f) Servidor No. 2 (el de menor capacidad de almacenamiento) – Tamaño de memoria ofrecida (Máximo cinco (5) puntos).

<b>CAPACIDAD DE MEMORIA RAM</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>
a) Mayor a 2 GB y menor o igual a 3 GB.	3 Puntos.
b) Mayor a 3 GB.	5 Puntos.

El proponente que ofrezca el servidor con la mayor capacidad de memoria RAM dentro de los rangos establecidos en la tabla anterior, obtendrá el mayor puntaje. Los demás proponentes serán calificados de manera proporcional descendente.

**El puntaje total final de este ítem, será el promedio que resulte de la evaluación de cada uno de los criterios para cada uno de los servidores.**

### **2.4.2. ITEM No. 2**

<b>CRITERIO</b>	<b>PUNTAJE ASIGNADO</b>
a) Velocidad de procesador ofrecido.	6 Puntos.
b) Tamaño de la memoria RAM.	8 Puntos.
c) Tamaño del Disco Duro.	2 Puntos.
d) Mouse ofrecido	2 Puntos.

# FOGACOOOP

FONDO DE GARANTÍAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS  
NIT 830.053.319-2

e) Soporte. 1. Horario de Atención. 2. Tiempo de respuesta para solución de problemas.	3 Puntos. 3 Puntos.
f) Tiempo de Garantía.	6 Puntos.
<b>TOTAL PUNTAJE</b>	<b>30 PUNTOS</b>

## FORMA DE CALIFICACIÓN

Obtendrán calificación técnica las propuestas que superen los mínimos técnicos establecidos para los siguientes aspectos:

- a) Velocidad de procesador ofrecido (Máximo seis (6) puntos).

<b>VELOCIDAD DE PROCESADOR</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>
b) Mayor a 3.0 GHZ y menor o igual a 3.4 GHZ .	3 Puntos.
b) Mayor a 3. 4 GHZ.	6 Puntos.

El proponente que ofrezca la mayor velocidad del procesador dentro de los rangos establecidos en cada una de las opciones del cuadro anterior, obtendrá el mayor puntaje. Los demás proponentes serán calificados de manera proporcional descendente.

- b) Tamaño de la memoria RAM ofrecida (Máximo ocho (8) puntos).

<b>TAMAÑO DE LA MEMORIA RAM</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>
a) Mayor a 512 MB y menor o igual a 1 GB.	4 Puntos.
b) Mayor a 1 GB.	8 Puntos.

El proponente que ofrezca el mayor tamaño de la memoria RAM dentro de los rangos establecidos en cada una de las opciones del cuadro anterior, obtendrá el mayor puntaje. Los demás proponentes serán calificados de manera proporcional descendente.

- c) Tamaño del disco duro ofrecido (Máximo dos (2) puntos).

# FOGACCOOP

FONDO DE GARANTÍAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS  
NIT 830.053.319-2

<b>TAMAÑO DEL DISCO DURO</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>
a) Mayor a 80 GB y menor o igual a 120 GB.	1 Punto.
b) Mayor a 120 GB.	2 Puntos.

El proponente que ofrezca el mayor tamaño del disco duro dentro de los rangos establecidos en cada una de las opciones del cuadro anterior, obtendrá el mayor puntaje. Los demás proponentes serán calificados de manera proporcional descendente.

d) Mouse ofrecido (Máximo dos (2) puntos).

<b>MOUSE OFRECIDO</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>
Mouse óptico	2 Puntos.

e) Soporte (Máximo seis (6) puntos).

En este ítem se calificará el horario de atención y el tiempo de respuesta para solución de problemas.

ü Horario de atención (Máximo tres (3) puntos).

<b>HORARIO DE ATENCIÓN</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>
a) Horario no hábil entre semana diferente al horario del Fondo.	1.5 Puntos.
b) Horario fin de semana y festivos.	1.5 Puntos.

El proponente que ofrezca el mayor tiempo de atención durante los horarios a los cuales se refiere la tabla anterior, obtendrá el mayor puntaje. Los demás proponentes serán calificados de manera proporcional descendente.

ü Tiempo de respuesta para solución de problemas (Máximo tres (3) Puntos).

<b>TIEMPO DE RESPUESTA</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>
a) Hasta 4 horas hábiles.	3 Puntos.
b) Mayor a 4 horas hábiles y menor a 6 horas hábiles.	1.5 Puntos.

El proponente que ofrezca el menor tiempo de respuesta dentro de los rangos establecidos en cada una de las opciones del cuadro anterior, obtendrá el mayor puntaje. Los demás proponentes serán calificados de manera proporcional descendente.

# FOGACCOOP

FONDO DE GARANTÍAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS  
NIT 830.053.319-2

f) Tiempo de Garantía (Máximo seis (6) puntos).

<b>TIEMPO DE GARANTIA</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>
a) Mayor a 3 años y menor o igual a 3 años, 6 meses	1 Punto.
b) Mayor a 3 años, 6 meses y menor o igual a 4 años	3 Puntos.
c) Mayor a 4 años	5 Puntos.

El proponente que ofrezca el mayor tiempo de garantía dentro de los rangos establecidos en cada una de las opciones del cuadro anterior, obtendrá el mayor puntaje. Los demás proponentes serán calificados de manera proporcional descendente.

## 2.5. CRITERIO ECONÓMICO

El proponente debe indicar en la propuesta el valor total de cada ítem frente al cual presenta su propuesta discriminando el costo parcial de cada elemento que integra el ítem respectivo. Tal valor debe ser expresado en pesos colombianos fijos incluyendo el IVA o cualquier otro impuesto o gasto que se pueda presentar.

Si se presenta propuesta en los dos (2) ítems, adicional al valor individual de cada uno, se deberá indicar el valor total de la misma.

## FORMA DE CALIFICACIÓN

El proponente que ofrezca el valor más favorable para el FONDO frente a cada ítem podrá obtener el máximo puntaje en dicho ítem, es decir, 70 puntos. Las demás propuestas se calificarán en forma proporcional descendente, con arreglo a la siguiente fórmula:

$$(B / A) \times \text{puntaje máximo}$$

en donde:

A = Valor por ítem del proponente evaluado.

B = Menor valor por ítem entre todos los proponentes.

El proponente que ofrezca el menor precio total, incluyendo IVA o cualquier otro gasto, y cumpla las características mínimas requeridas, obtendrá el máximo puntaje.

En caso de que se presente una única propuesta o sólo se presente una propuesta hábil, la misma se comparará con el sondeo preliminar de precios realizado.

## 2.6. CRITERIOS DE DESEMPATE

# FOGACOOOP

FONDO DE GARANTIAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS  
NIT 830.053.319-2

En el evento en que analizadas y calificadas las propuestas se llegare a presentar un empate en la puntuación, dicha igualdad se definirá teniendo en cuenta los siguientes factores:

- En primer término, la propuesta más favorable para la Entidad en el criterio económico.
- En caso de persistir el empate, la propuesta que obtenga mayor puntaje en el criterio técnico.
- Si persiste el empate, se sorteará el adjudicatario en acto público.

## **2.7. PLAZOS PARA EVALUAR Y ADJUDICAR**

El FONDO evaluará las propuestas en un término máximo de doce (12) días hábiles siguientes a la fecha de cierre de la invitación, plazo que podrá prorrogar si lo considera necesario o conveniente.

Efectuada la evaluación, se dejará la misma a disposición de los interesados, en la Gerencia Jurídica del FONDO y mediante publicación en la página web del mismo, durante dos (2) días hábiles, a fin de conocer las observaciones que los proponentes estimen pertinentes, sin que con las mismas se puedan adicionar, modificar o mejorar las propuestas.

Vencido el término anterior, se adjudicará el contrato, si hubiere lugar a ello, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes, prorrogables si el Fondo lo considera necesario o conveniente. En todo caso EL FONDO podrá evaluar y adjudicar en términos menores a los antes indicados.

# FOGACCOOP

FONDO DE GARANTÍAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS  
NIT 830.053.319-2

## CAPITULO III

### CONDICIONES PARTICULARES.

#### 1. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

Para todos los efectos, el régimen jurídico aplicable que rige la presente contratación es el previsto en el artículo 23 del Decreto 2206 de 1998, en concordancia con las demás normas aplicables a FOGACCOOP. Para solucionar los conflictos que se susciten por causa o con ocasión del contrato que llegare a suscribirse, las partes podrán acudir, si lo consideran conveniente, a los mecanismos de conciliación, amigable composición u otros mecanismos de solución alternativa de conflictos.

#### 2. CONDICIONES AL PROPONENTE FAVORECIDO CON LA ADJUDICACIÓN.

- a) Con la firma de la propuesta el proponente manifiesta estar de acuerdo con todas las especificaciones y condiciones técnicas, financieras, jurídicas y económicas dadas en el presente documento;
- b) En caso de adjudicación a una propuesta que presente precios o que señale un término de duración que no se ajuste a las posibilidades reales que el proponente tiene para cumplir con el plazo por él fijado, y que estos aspectos no logren ser detectados durante el trámite de la presente invitación, el contratista seleccionado deberá asumir con cargo exclusivo a su propio patrimonio todos los riesgos que se deriven de tal hecho, en cuyo evento el FONDO no aceptará ningún reclamo con relación a ellos, ni autorizará reajuste alguno del precio del contrato;
- c) Se considera que la propuesta ha sido aceptada por el FONDO solamente cuando se le notifique por escrito tal decisión al proponente que haya presentado la propuesta seleccionada;
- d) El proponente favorecido deberá presentarse a suscribir el contrato respectivo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de la adjudicación;
- e) El proponente favorecido deberá constituir en favor del FONDO una garantía única a favor de entidades estatales que ampare como mínimo los siguientes riesgos: a) Cumplimiento del contrato, b) Calidad del servicio y de los bienes, c) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones y d) Responsabilidad Civil Extracontractual;
- f) La antedicha póliza deberá entregarse en la Gerencia Jurídica del Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas – FOGACCOOP - a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato para su aprobación; el porcentaje por el que se deba constituir será el que se disponga en el mismo para cada caso;
- g) El proponente favorecido deberá asumir a su cargo la totalidad de los gastos que implique la publicación del contrato que se suscriba como consecuencia de la presente invitación;

# FOGACCOOP

FONDO DE GARANTÍAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS  
NIT 830.053.319-2

- h)** El Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas – FOGACCOOP-, a través del SUPERVISOR que designe, adelantará evaluaciones de los servicios prestados para verificar el cumplimiento de las condiciones ofrecidas por el proponente favorecido y en general del cumplimiento del objeto del contrato, así como de las obligaciones que de él se deriven.
- i)** El proponente favorecido deberá presentar, previo a la suscripción del contrato: El certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, y de antecedentes judiciales expedido por el DAS de la persona que ejerza la representación legal de la sociedad que suscribirá el contrato, certificados que deberán encontrarse vigentes.
- j)** El proponente favorecido deberá proporcionar personal humano profesional y calificado para la prestación del servicio.
- k)** En caso de no cumplirse por el adjudicatario cualquiera de las condiciones establecidas en estos términos de referencia, tal como sería el caso en que el proponente seleccionado decida no firmar o no constituya las garantías a él exigidas, se presumirá el desistimiento del proponente a contratar con el Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas -FOGACCOOP- y, a criterio del FONDO, se podrá declarar desierta la invitación, o designar inmediatamente al proponente que obtenga la siguiente mejor calificación dentro de la presente invitación, siempre y cuando este último haya presentado una propuesta igualmente favorable a los intereses y fines perseguidos por parte del Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas – FOGACCOOP; y
- l)** En los eventos señalados en el literal anterior, el Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas – FOGACCOOP hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, sin perjuicio de instaurar las acciones pertinentes tendientes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos con la precitada garantía.

EL PROPONENTE DEBE TENER EN CUENTA TODOS LOS PUNTOS DE LA INVITACIÓN Y CONTESTARLOS DE MANERA ORDENADA.

EL FONDO DE GARANTÍAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS PODRÁ SOLICITAR POR ESCRITO LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA O ADICIONAL QUE CONSIDERE INDISPENSABLE SOBRE LOS DISTINTOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LAS PROPUESTAS, SIN QUE CON ELLO EL PROPONENTE PUEDA ADICIONAR, MODIFICAR O MEJORAR SU PROPUESTA, NI EL FONDO VARIAR LOS TÉRMINOS DE LA MISMA.

# FOGACCOOP

FONDO DE GARANTÍAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS  
NIT 830.053.319-2

## ANEXO No. 1 FORMATO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS SERVIDORES.

1. Especifique la marca, modelo y arquitectura de los servidores ofrecidos.
2. Especifique la velocidad del procesador ofrecido en los servidores.
3. Especifique el tamaño de la memoria cache dentro y fuera del procesador y si soporta el manejo de detección y corrección de errores.
4. Especifique el tamaño de memoria RAM que ofrece y el máximo tamaño de expansión que soportan los servidores ofrecidos.
5. Especifique cuantos Slots libres, adicionales a los utilizados en la configuración ofrecida, tienen los servidores ofrecidos.
6. Especifique el tamaño y arquitectura de los discos duros que ofrecen por servidor (mencionar para cada uno de los servidores), al igual que el almacenamiento máximo a que puede crecer internamente cada uno de los servidores.
7. Especifique cuantas bahías (Internas) para discos duros soportan los servidores que ofrecen (mencionar para cada uno de los servidores).
8. Especifique el numero de bahías libres para discos duros, adicionales a los utilizados en la configuración ofrecida.
9. Especifique la tarjeta controladora de los servidores y los elementos necesarios ofrecidos para su configuración (mencionar para cada uno de los servidores).
10. Especifique el número de tarjetas de red ofrecidas y su velocidad.
11. Especifique los puertos ofrecidos en los servidores y el tipo.
12. Especifique la unidad de cinta ofrecida, indicando sus características técnicas y costos y referencia de las cintas requeridas.
13. La unidad de tape es interna? (S/N).
14. Especifique que tiempo de garantía ofrece para los servidores y el KVM.
15. Especifique el número de mantenimientos preventivos ofrecidos por año (durante la garantía) y detalle como se realizará.
16. Especifique cual es el tiempo de respuesta para la solución de problemas, luego de la detección o reporte de la misma por parte del Fondo.

# FOGACOOOP

FONDO DE GARANTIAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS  
NIT 830.053.319-2

17. Detalle como es el soporte técnico y como se solucionara tanto en horario hábil como no hábil.
18. Especifique el horario de atención.
19. ¿Atiende su entidad soporte técnico todos los días del año?. Especifique.
20. ¿Cuenta su entidad con personal entrenado por casa matriz para mantenimiento preventivo y correctivo de los servidores ofertados?. Especifique.
21. Especifique el perfil profesional y de experiencia del personal que va a realizar el proceso de mantenimiento preventivo y correctivo de los servidores.
22. Especifique como será el proceso de capacitación a realizar a los dos (2) funcionarios del Fondo en el que reciban todas las instrucciones necesarias para el correcto manejo y administración de los servidores y el KVM? .
23. El proponente realizó visita a las instalaciones del Fondo para conocer la parte física y eléctrica de la sede con el fin de tener información adecuada para lograr la totalidad de los costos de la propuesta?.
24. Especifique el tiempo de entrega de los servidores, KVM, licenciamiento y capacitación.
25. ¿Cuál es el plazo (en días hábiles) para la instalación de los servidores y el KVM una vez sean entregados al Fondo?.
26. Especifique otras características de interés de los servidores y del KVM ofrecidos

# FOGACCOOP

FONDO DE GARANTIAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS  
NIT 830.053.319-2

## **ANEXO No. 2** **FORMATO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS MICROCOMPUTADORES**

1. Especifique la marca, modelo de los equipos ofrecidos.
2. Especifique la velocidad del procesador ofrecido en los equipos.
3. Especifique el tamaño de la memoria cache dentro y fuera del procesador y si soporta el manejo de detección y corrección de errores.
4. Especifique el tamaño de memoria RAM que ofrece y el máximo tamaño de expansión que soportan los equipos ofrecidos.
5. Especifique cuantos Slots libres para memoria RAM, adicionales a los utilizados en la configuración ofrecida, tienen los equipos ofrecidos.
6. Especifique cuantos Slots libres PCI, adicionales a los utilizados en la configuración ofrecida, tienen los equipos ofrecidos.
7. Especifique el tamaño y arquitectura de los discos duros que ofrecen para los equipos, al igual que el almacenamiento máximo a que puede crecer internamente.
8. Especifique cuantas bahías (Internas) para discos duros soportan los los equipos ofrecidos.
9. Especifique las características de las tarjetas de red ofrecidas y su velocidad.
10. Especifique los puertos de los equipos ofrecidos y el tipo.
11. Especifique el tipo de mouse ofrecido.
12. Especifique que tiempo de garantía que ofrece para los equipos.
13. Especifique el número de mantenimientos preventivos ofrecidos por año (durante la garantía) y detalle como se realizará.
14. Especifique cual es el tiempo de respuesta para la solución de problemas, luego de la detección o reporte de la misma por parte del Fondo.
15. Detalle como es el soporte técnico y como se solucionara tanto en horario hábil como no hábil.
16. Especifique el horario de atención.
17. ¿Atiende su entidad soporte técnico todos los días del año?. Especifique.

# FOGACCOOP

FONDO DE GARANTIAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS  
NIT 830.053.319-2

18. ¿Cuenta su entidad con personal entrenado por casa matriz para mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos ofertados?. Especifique.
19. Especifique el perfil profesional y de experiencia del personal que va a realizar el proceso de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos ofrecidos.
20. Especifique el tiempo de entrega de los equipos ofrecidos.

# FOGACCOOP

FONDO DE GARANTIAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS  
NIT 830.053.319-2

## ANEXO No. 3

Bogotá, D.C.,

Señores

**FOGACCOOP**

Carrera 11 No. 93-46 Piso 6°

Ciudad

**Ref.** Invitación a Cotizar ICA – \_\_\_ - 06  
Certificado de cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002

Apreciados señores:

En mi condición de \_\_\_\_\_<sup>1</sup> certifico que la sociedad ha cumplido, durante el año inmediatamente anterior a la fecha límite establecida en los términos de referencia de la invitación ICA-\_\_-05 para la presentación de la propuesta, con el pago total de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales y pensiones y de los aportes a cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, existiendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas debidas.

Cordialmente,

\_\_\_\_\_  
C.C. No.

T. P. No.

<sup>1</sup> La certificación debe ser suscrita por el Revisor Fiscal, o por el Representante Legal en el evento en que la sociedad no esté obligada a tener revisoría fiscal.